

EL ECO DE CARTAGENA

Sábado 31 de Diciembre de 1881.

LA DECADENCIA DE ESPAÑA
DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XVI
A IGUAL ÉPOCA DEL SIGLO XVIII.—0—
XI.

Tenian los corregidores la costumbre de no dar á los indios en el primer repartimiento de las mercaderías que se hacía á la llegada de la flota y de los galeones, más que objetos inútiles para ellos, tal hemos tenido lugar de ver en el artículo antecedente; su desmedida avaricia les hizo vaba á reservarse aquellas otras que les eran de primera necesidad como los lienzos, los paños, los instrumentos de labranza y otros diferentes objetos. Todo esto se guardaba para un segundo reparto, mucho más lucrativo que el primero, pues aun cuando en este se dejaba al indio la libertad de la elección, en cambio se les hacia pagar á precios fabulosos los artículos ó objetos que la necesidad les obligaba á adquirir. Esto daba lugar algunas veces á reclamaciones, que por lo general, ó no eran escuchados, ó si lo eran, daban un resultado contraproducente; y sea ejemplo de ello el siguiente hecho.

Un corregidor compró paños en Quito y los revendió á precios tan exagerados, que los indios hubieron de quejarse ante el virey; éste les ofreció hacerles justicia, pasando el asunto á la audiencia de aquel territorio; pero ¿qué sucedió? que los reclamantes fueron presos y tratados como facciosos, porque instruido á tiempo el corregidor de su procedimiento, había escrito á los magistrados presentando á sus anneradores como sediciosos, y pidiendo para ellos un ejemplar castigo, de lo que resultó que los indios tuvieron que darse por muy contentos con que se les devolviese la libertad.

Alentados los corregidores por tales impunidades, no faltó de entre los quienes se atrevieran á un tercer repartimiento: tales fueron los de las pequeñas villas de Chayanta y de Tinta; pero estos tocaron desgraciadamente en el mismo los efectos de tanta avaricia; los indios por esta vez no se fueron con reclamaciones sino que tomándose la justicia por su mano, mataron á ambos corregidores y á cuantos españoles pudo alcanzar el cuchillo de su venganza, declarándose después independientes bajo el mando de su cacique Tupac-amari, y fué preciso, nada menos, que tres años de guerra para volverlos á la obediencia. Horrible fué el castigo que cayó sobre aquellos desgraciados; su jefe fué conducido al patíbulo, donde se le hizo presenciarse el sacrificio de su mujer, de sus hijos y de sus pa-

rientes más próximos; luego el verdugo le arrancó la lengua, y después de hacerle sufrir los más atroces tormentos, acabó por descuartizarlo.

Apartemos la vista de estos cuadros de horrores por no tener que cubrirnos el rostro de sentimientos de vergüenza.

Dijimos en nuestro último artículo que el comercio de exportación había concluido en España desde el momento mismo que los productos de sus manufacturas dejaron de ser suficientes á sus propias necesidades, pero no por esto la ley dejó nada de su inflexibilidad en cuanto á consentir que el extranjero comerciase con nuestras colonias; lo de siempre, el egoísmo. No obstante: la necesidad que está siempre por encima de todos las leyes, encontró el medio de burlar la intransigencia de las nuestras en los negociantes de Cádiz, los cuales se dieron á prestar sus nombres á las expediciones que salían de los puertos extranjeros. El sistema pareció bueno, y á la vuelta de algunos años, el contrabando había llegado á su mayor apogeo, y el contrabandista á ser uno de los tipos más notables de su época. El contrabandista, dice un escritor, con referencia á aquellos tiempos, llegó á ser un personaje clásico en el teatro y en la novela, á inspirar interés y casi admiración, y á ser mirado no como un mercenario que violaba la ley por interés personal, sino como un partidario resuelto, que arriesgaba valientemente su vida contra el más fuerte. En los encuentros, añade, que eran frecuentes entre estos atrevidos defraudadores y los soldados de la Real Hacienda, la simpatía pública se pronunciaba á favor de los primeros, y a los ojos del pueblo siempre faltaba la razón á la autoridad, vencedora ó vencida.

Por otra parte, los medios de que se disponía para impedir las introducciones subrepticias en nuestras colonias, eran insuficientes, tratándose de un país cuyas costas y fronteras presentaban una extensión de setecientas leguas. Los mismos magistrados á quienes estaba encargada la persecución del contrabando, lejos de esto lo favorecían; y últimamente el comercio de Cádiz no descansaba ya sino en el fraude. Tanto era así, que los negociantes de Francia, de Inglaterra, de Holanda, de Génova y de Hamburgo embarcaban con el mayor descaro sus mercaderías en los mismos galeones, haciéndolas pasar de un buque á otro sin inscribirlas en los registros de la Contratación; y á la vuelta de aquellos, recibían el precio de sus géneros en barras de oro ó de plata, y en pesós fuertes que se les entregaban á la boca misma del puerto de Cádiz, todo con el consentimiento y ayuda de los españoles.

Cuando entraba un buque en el puerto de Cádiz, el Aduana enviaba un grupo de guardias para evitar el que las mercaderías pudiesen desembarcar sin satisfacer los derechos, pero...

que subreptivamente las mismas formalidades de la ley que no permitían que se recibiera el cargamento alguno sin la previa presentación de un documento del consul respectivo, en lo cual encontraban estos el mejor modo de favorecer el fraude, no dando aquel sino pasados tres ó cuatro días de la llegada de los buques. Una vez expedido el documento de referencia el capitán bajaba á tierra y entregaba su registro al consul; con el que currían también todos los interesados en la expedición, y quedaba convenido el número de fardos que cada uno quería declarar en la Aduana, para lo cual se formaba un estado en globo, que por lo general, apenas, si espresaba la vigésima parte del cargamento. Este estado que firmaban el capitán del buque y un representante del consul, era presentado en la Aduana, donde entregaban los despachos á los comerciantes, que á su vez los enviaban abordo, y comenzaba el desembarque de las mercaderías. Estas eran llevadas seguidamente á la Aduana para su reconocimiento, y si por acaso resultaba mayor cantidad de géneros que la declarada, lejos de confiscarlos, solo se exigía un aumento de derechos proporcionado al exceso.

Tan públicas eran ya las mañas de los negociantes y la falta de probidad de los empleados, que el embajador francés, marqués de Feuquieres, no tuvo reparo en escribir á Luis XIV lo siguiente:

«La Confianza, señor, que los extranjeros, especialmente los franceses, depositan en sus comisionados españoles, no es de ninguna manera un secreto tal como se imagina: es conocida á fondo en todo el país y en las indias, aunque sea esta una materia de que nunca deba hablarse para fundar en ella un derecho. Solo es imposible su descubrimiento jurídicamente, á causa de que los de la Contratación, los del consulado de Cádiz, y generalmente todos los que con ella se enriquecen, ayudan á cubrirlos, hasta el punto de no intimidarles la excomunión; y cualquiera expondría su honor y su vida si revelasen en justicia este pretendido secreto. He hecho, señor, esta digresión por encontrar algo que me parece muy extraordinario en la rara especie de punto de honor que en alta voz ostentan unos súbditos para engañar á su rey. Por lo mismo me hace esto pensar si habrá por otra

parte algún...

Algunos...

las mercaderías embarcadas en Cádiz para las Indias, por las Indias para Cádiz, se anulasen en los registros de la Contratación, para que además, que los registros de Cádiz se enviasen á América, y los de América á Cádiz para los fines de su examen. Si el gobierno hubiera puesto empeño en la observancia de esta medida, el contrabando, es seguro, que se hubiera hecho imposible, al menos en tan escandalosas proporciones; pero sin duda había entrado en su ánimo la consideración de que la España, por el conjunto de causas que dejamos historiadadas, no podía ya proveer á las necesidades de sus colonias, y falto de valor para proclamar esta impotencia, quiso más bien conservar el honor de las leyes, siquiera fuese bajo una forma aparente, que repudiarlas con escándalo.

Esto es lo que se llama buscar honra con provecho.

MANUEL GONZALEZ.

CRONICA.

Anoche á las 8 se promovió un escándalo en la calle de Cuatro Santos por unos cuantos jóvenes que intentaron atropellar á dos no mal parecidas domésticas, y escusado es decir que á pesar de los gritos y de la gente que se reunió, no fué habido ni siquiera un castigo para que cesara entrar en aquel sitio á los atrevidos caballeritos.

Desde mañana comienza el repartimiento de la nueva ley sobre el timbre y el papel sellado.

Desgraciado bolsillo del que se ve prohibido usar de aquellos efectos, pues con la subida acordada de los precios de los mismos.

Segun leemos en los periódicos de Madrid, la nueva ley sobre el timbre y el papel sellado entrará en vigor el día 1.º de enero de 1882.

tiembre.

Fuerzas del ejército para 1881-82. Bases del procedimiento económico-administrativo.

Reforma del impuesto de derechos reales.

Ferrocarril de Huesca franc.